

DECRETO N° 201/2024 - MSJF. -----

San José de Feliciano (ER), 1 de agosto de 2024.

VISTO:

La necesidad de ausentarme del Municipio, el día viernes 2 de agosto del corriente año, a partir de las 08:00hs, como Presidente del Poder Ejecutivo Municipal, por razones inherentes a mi función, y;

CONSIDERANDO:

Que, debo delegar el cargo de Presidente del Poder Ejecutivo Municipal, a los efectos del normal desarrollo de las actividades atento a la imposibilidad de concurrir a mi despacho.

Que, la delegación recae en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra, según lo establece la Ley 10.027 - Régimen de Municipios.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES.

-DECRETA-

Artículo 1º: Delegar el cargo de Presidente del Poder Ejecutivo Municipal por el día viernes 2 de agosto del corriente año, a partir de las 08:00hs, y hasta tanto dure mi ausencia, en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra, según lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2º: El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad, Sra. Iliana del Carmen Moreno.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.

Iliana Moreno
Secretaria Desarrollo Humano
Municipalidad de San José de Feliciano

Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano